



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROYECTO NO INICIADO

EMBALSES AGRÍCOLAS DE CALLEUQUE - PERALILLO
DFZ-2021-490-VI-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Daniela Marchant M.	
Elaborado	Viviana Rivera T.	

OCTUBRE 2021

Contenido

Contenido	2
1 RESUMEN	3
2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
2.1 Antecedentes Generales	4
3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	6
Revisión Documental.....	6
3.1 Documentos Revisados	6
HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS	7
4 CONCLUSIONES	8
5 ANEXOS	8

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de la información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y la Corporación Nacional Forestal de la Región de O'Higgins , a la unidad fiscalizable “Embalses Agrícolas Casas de Calleuque - Peralillo”, localizada en el predio Santa Teresita, a aproximadamente 8km. desde el centro de la localidad de Peralillo, al término del camino de tierra que une Peralillo con el poblado los parrones.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a una actividad programada por la Resolución SMA 2.583 del 31 de diciembre de 2020, que “Fija el Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2021”.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, considera constatar ingreso sectorial del PAS 102, verificación áreas de corta y verificación compromiso de reforestación

La materia relevante objeto de la fiscalización está relacionado con el hito inicial de faena minina, verificando así el inicio o ejecución de la actividad.

De las actividades de fiscalización desarrolladas se puede indicar que el proyecto aprobado mediante las RCA N° 93/2014, “Embalses de agua para uso agrícola en el predio Santa Teresita”, si bien cuenta con el PAS 102 y plan de manejo, no se encuentra iniciado, dado que construyeron un tranque más pequeño que no requería ingreso.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

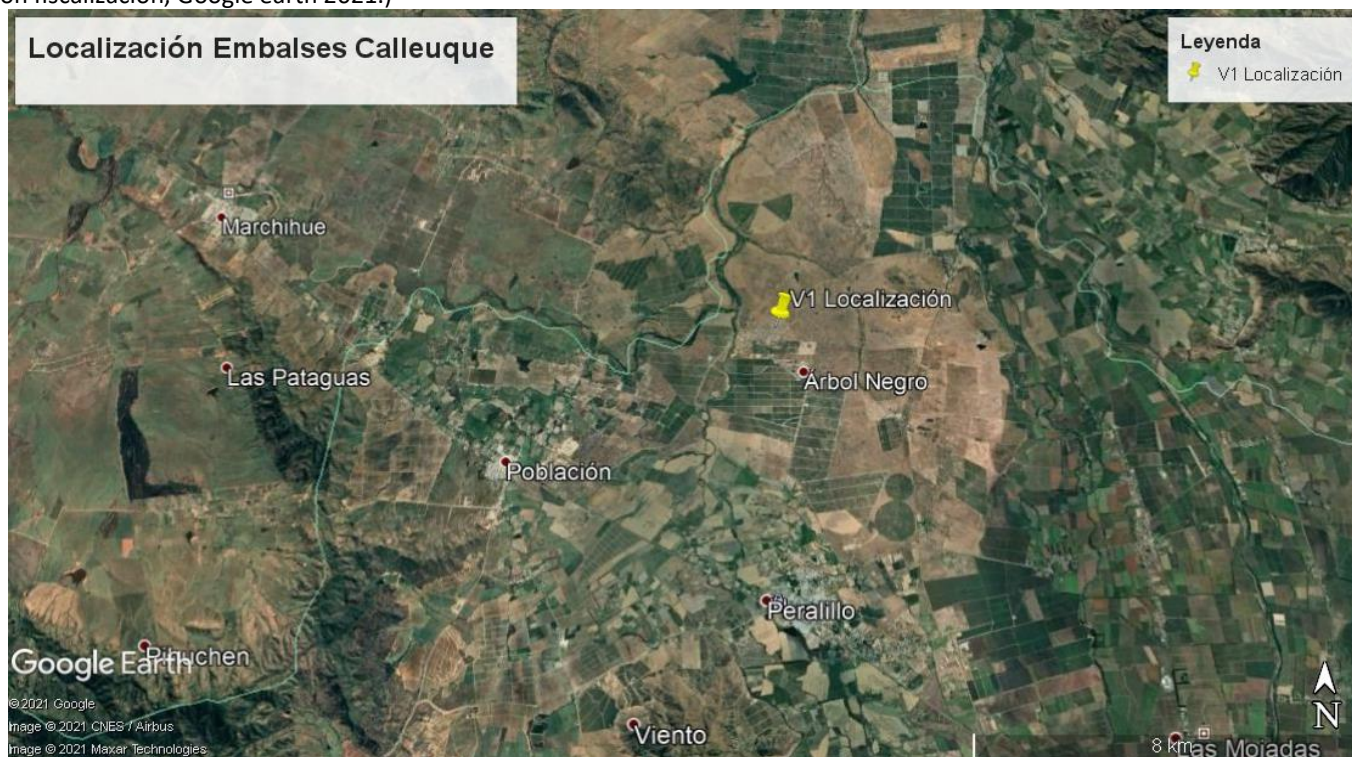
2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Embalses Agrícolas Casas de Calleuque - Peralillo	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: No iniciado
Región: Del Libertador Bernardo O'Higgins	Ubicación específica de la unidad fiscalizable El Proyecto se ubica en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Colchagua, comuna de Peralillo, predio Santa Teresita, a aproximadamente 8km. desde el centro de la localidad de Peralillo, al término del camino de tierra que une Peralillo con el poblado los parrones.
Provincia: Colchagua	
Comuna: Peralillo	
Titular de la unidad fiscalizable: Agrícola y Ganadera Las casas de Calleuque Ltda	RUT o RUN: 79.654.700 - 6
Domicilio titular: Fundo Calleuque s/n, Peralillo	Correo electrónico: eliasvf@calleuque.cl
	Teléfono: (56) 25194314
Identificación del representante legal: Elías Valdez Fernández	RUT o RUN: 7.035.791-7
Domicilio representante legal: Fundo Calleuque s/n, Peralillo	Correo electrónico: eliasvf@calleuque.cl
	Teléfono: (56) 25194314

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local

(Fuente: Planificación fiscalización, Google earth 2021.)



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 19 S

UTM N: 6.188.835m.

UTM E: 211.223 m.

Ruta de acceso:

El proyecto se emplaza en el predio Santa Teresita, a aproximadamente 8 km desde el centro de la localidad de Peralillo, al término del camino de tierra que une Peralillo con el poblado Los Parrones. Cabe indicar que desde San Fernando, a la comuna de Peralillo se llega a través de las Rutas I-50 e I-312.

3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	93/2014	12/5/2014	Comisión de Evaluación región Del Libertador Bernardo O'Higgins	Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica la Higuera	--

Revisión Documental

3.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Carta del titular recibido a través de correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021.	Agrícola y Ganadera Las casas de Calleuque Ltda	SMA	Antecedente requerido mediante Resolución Exenta 012/2021
2	Reporte Técnico Conaf	Corporación Nacional Forestal	CONAF	Respuesta a Ordinario de Encomendación
3	Carta del titular recibido a través de correo electrónico de fecha 21 de julio	Agrícola y Ganadera Las casas de Calleuque Ltda	SMA	Antecedente requerido mediante Resolución Exenta 029/2021

HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Otros Hechos: Hito inicial de faena mínima.	<i>“...Considerando 3.7.5.1 Etapa de Construcción.</i> <i>“Habilitación de instalaciones de faenas”</i> <i>Se habilita una instalación de faenas que se emplaza en la zona existente, entre las áreas de inundación de ambos embalses, al interior del predio Santa Teresita.</i>	Con fecha 29 de abril de 2021, se requirió al titular información acerca de la unidad fiscalizable. Con fecha 17 de mayo, se recibió la información requerida mediante correo electrónico, firmada por don Elías Valdez Fernández, representante legal de la empresa, donde en el punto asociado al estado operacional del proyecto señalan: “Embalses de agua para uso agrícola en el predio Santa Teresita”, <i>se encuentra en etapa “No iniciada la Construcción” ...</i>” Esto a que, debido al alto costo de inversión, los llevó a ejecutar un proyecto mucho menor, un tranque que no requiere ingreso al SEA”, sin embargo, ellos de igual forma solicitan el PAS 102, siendo un tema sectorial. A través del reporte técnico entregado por Conaf, se verifica que dicho proyecto cuenta con los permisos sectoriales comprometidos en la RCA, sin contar con el proyecto considerado en la RCA 93/2014. Posteriormente se solicita al titular acreditar que el proyecto construido no debiese ingresar al SEIA, respondiendo este al requerimiento de información solicitado a través de la RESEX LGBO 029/2021, dando total cumplimiento a lo solicitado con fecha 21 de julio de 2021.

4 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que el proyecto o actividades “Embalses de agua para uso agrícola en el predio Santa Teresita”, no se encuentra iniciado su construcción.

Dado el mismo hecho, se solicitará, según lo dispuesto en el artículo 4° transitorio del Reglamento del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental D.S 40/2012 del Ministerio de Medio Ambiente, se remitan los antecedentes a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental para realizar el análisis y actué de acuerdo con sus competencias sobre la posible caducidad del instrumento, dado que han transcurrido 5 años desde la promulgación de la RCA.

5 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Carta del titular recibido a través de correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2021.
2	Reporte técnico CONAF
3	Carta del titular recibido a través de correo electrónico de fecha 21 de julio